

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Teléfono 42494

Ejemplar, 50 cts. - Atascado, 1 peseta. - Suscripción:  
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

JUEVES, 7 DE AGOSTO DE 1941

NUM. 219

### SUMARIO

#### Gobierno de la Nación

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 2 de agosto de 1941 por la que se nombran Ayudantes de Obras Públicas en la Delegación de Fomento de la Alta Comisaría de España en Marruecos a los señores que se indican.—Página 6008.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 2 de agosto de 1941 por la que se autoriza la convocatoria para exámenes de aptitud entre los actuales Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Policía que no hayan verificado aquella prueba.—Página 6009.

Otra de 5 de agosto de 1941 por la que se autoriza la convocatoria de oposición a ingreso en el Cuerpo General de Policía.—Página 6009.

Otra de 7 de agosto de 1941 por la que se convoca a ingreso en la Escuela de Oficiales de Policía Armada y de Tráfico.—Páginas 6009 y 6010.

Otra de 30 de julio de 1941 por la que se da de baja en el Cuerpo de Correos al Subalterno don Francisco Trinidad Lozano.—Página 6010.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 21 de junio de 1941 (rectificada) por la que se traslada a la Provincial de Bilbao a don Guillermo González Carrascosa, Director de la Central de Burgos.—Página 6010.

Otra de 10 de julio de 1941 por la que se deja sin efecto la sanción impuesta al funcionario de Prisiones don José Martínez Ferrer.—Página 6010.

Otra de 12 de julio de 1941 por la que se anula la baja de los Oficiales provisionales del Cuerpo de Prisiones que se citan.—Página 6010.

Ordenes de 14, 19 y 23 de julio de 1941 por las que se traslada a los funcionarios de Prisiones que se mencionan.—Páginas 6010 y 6011.

Orden de 23 de julio de 1941 por la que se admite la renuncia de su cargo al Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones don Fermín Horrillo Manzanares.—Página 6011.

Ordenes de 24, 30 y 31 de julio de 1941 por las que se acuerda la revisión de dos expedientes de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se indican.—Páginas 6011 y 6012.

Orden de 28 de julio de 1941 por la que se admite al servicio, sin sanción, al funcionario de Prisiones don Luis López-Nuño Tuñón.—Página 6012.

Orden de 31 de julio de 1941 por la que se dispone la apertura de expediente de depuración al funcionario del Cuerpo de Prisiones don Aureliano Montero Sánchez.—Página 6012.

Otra de 31 de julio de 1941 por la que se admite al servicio, con imposición de sanción, a don Alfredo Moreno García, Escribano de Cámara de la Audiencia de Albacete.—Página 6012.

Otra de 31 de julio de 1941 por la que se concede la excedencia voluntaria, sin sueldo, al Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones, Rafael de Cózar Lavalle.—Páginas 6012 y 6013.

Otra de 1 de agosto de 1941 por la que se dispone puedan reintegrarse a la escala técnico-auxiliar los funcionarios que fueron habilitados para la técnico-directiva.—Página 6013.

Otra de 1 de agosto de 1941 por la que se dejan sin efecto los nombramientos de Guardianes de Prisiones, con carácter provisional, de los individuos que se relacionan.—Páginas 6013 y 6014.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 29 de julio de 1941 por la que se da de baja en sus destinos de Marineros de Lanchas de las extinguidas Delegaciones Marítimas, a los Marineros don José Pérez Sampedro, don José Canosa Pardiñas y don José Alfeirán Delgado, por haber sido nombrados Marineros Guardapescas.—Página 6014.

Otra de 29 de julio de 1941 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Página 6014.

Otra de 1 de agosto de 1941 por la que se concede el reintegro en el servicio activo del Estado, con la categoría de Oficial primero de Administración civil, al Auxiliar de este Departamento doña María Luisa Gaspar y de Huelves.—Páginas 6014 y 6015.

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 28 de julio de 1941 por la que se establecen los precios de glándulas y órganos de animales y pescados con destino a la producción de preparados terapéuticos.—Página 6015.

Rectificación del Escalafón del Cuerpo de Auxiliares a extinguir.—Página 6015.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 11 de julio de 1941 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Madrid al de la de Barcelona don Francisco Yela Utrilla.—Página 6015.

Orden de 23 de julio de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en la Capilla de a Residencia de Señoritas de esta capital.—Páginas 6015 y 6016.

Otra de 23 de julio de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el edificio de la Escuela Central Superior de Comercio.—Página 6016.

Otra de 28 de julio de 1941 por la que se dispone se anuncie a concurso de traslado la Cátedra de Historia Universal Antigua y Media de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona.—Página 6016.

Otra de 29 de julio de 1941 por la que se admite al servicio del cargo, con la sanción de suspensión del disfrute del sueldo durante tres meses, al Ayudante del Taller de Vacados del Uso de Reproducciones Artísticas don Carlos Bartolozzi Rubio.—Página 6016.

Otra de 31 de julio de 1941 por la que se dispone se agregue a la convocatoria de oposición, turno libre, para la cátedra de Historia Universal Moderna y Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla la de igual denominación de la de Valencia. Páginas 6016 y 6017.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 31 de julio de 1941 por la que se admite al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don José Luis de Castro Espejo.—Página 6017.

Otra de 31 de julio de 1941 por la que se considera clasificado en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939 al Ayudante de Obras Públicas don Manuel Plaza Sánchez.—Página 6017.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 28 de julio de 1941 por la que se designa a don Alejandro del Castillo y del Castillo, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Las Palmas de Gran Canaria.—Página 6017.

Otra de 29 de julio de 1941 sobre escalafones del personal procedente de los Organismos Paritarios.—Páginas 6017 a 6022.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**HACIENDA.**—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío, durante la dominación marxista de los valores de la Deuda que se citan.—Página 6023.

**EDUCACION NACIONAL.**—Subsecretaría.—Autorizando la continuación en el servicio activo hasta completar años para la jubilación al Portero tercero de los Ministerios Civiles Pedro del Caz Gómez.—Página 6023.

**Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.**—Declarando admitido a las oposiciones a la cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad de Santiago a don Antonio Mesa Segura.—Página 6023.

Anunciando a concurso de traslado la cátedra de Historia Universal Antigua y Media de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.—Páginas 6023 y 6024.

Declarando admitidos a las oposiciones a las cátedras de Derecho Procesal de las Universidades de Valencia y Santiago a los señores que se expresan.—Página 6024.

**Dirección General de Primera Enseñanza.**—Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de más de 10.000 habitantes en la provincia de Navarra.—Página 6024.

**Universidad de Salamanca (Colegios Menores Universitarios).**—Anunciando las becas que se expresan en los Colegios Menores Universitarios.—Páginas 6024 y 6025.

**OBRAS PUBLICAS.**—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a don Francisco Montenegro Martínez para aprovechar una parcela de la zona marítimo-terrestre de la playa de Ríos, en la ría de Vigo, y construir galpones destinados a la construcción y reparación de embarcaciones pesqueras.—Páginas 6025 y 6026.

**Dirección General de Caminos.**—Anunciando subastas de las obras números 125 al 159 de las relacionadas en el cuadro aprobado por Decreto de 23 de junio de 1941.—Página 6026.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3051 a 3062.

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**ORDEN de 2 de agosto de 1941 por la que se nombran Ayudantes de Obras Públicas en la Delegación de Fomento de la Alta Comisaría de España en Marruecos a los señores que se indican.**

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado para proveer ocho plazas de Ayudantes de Obras Públicas en la Delegación de Fomento de

la Alta Comisaría de España en Marruecos,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por esa Dirección General, se ha servido disponer que pasen a la situación de «Al servicio del Protectorado», en donde les será expedido nombramiento para ocupar el cargo concursado, los tres funcionarios de dicho Cuerpo que a continuación se detallan:

1.º Don Joaquín Cestino Molina, que en la actualidad presta servicio en la Junta de Obras del Puerto de Málaga (turno segundo).

2.º Don Gonzalo García Sánchez, destinado en la División Hidráulica del Tajo (turno segundo).

3.º Don Ernesto Bonaplata Caballero, de la Jefatura de Obras Públicas de Almería (turno libre).

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de agosto de 1941.—P. D.: Juan Peche.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 2 de agosto de 1941 por la que se autoriza la convocatoria para exámenes de aptitud entre los actuales Agentes auxiliares interinos del Cuerpo de Policía que no hayan verificado aquella prueba.**

Ilmo. Sr.: La Ley de 8 de marzo último, reorganizando los servicios de Policía, dispone en su artículo 10 que la segunda Escala o de ejecución de dicho Cuerpo se integrará, entre otros, con los actuales Agentes Auxiliares interinos que sean confirmados en sus cargos, y el artículo 15 regula la forma de optar al derecho de consolidación, que habrá de ser precisamente previa prueba de aptitud.

Con arreglo a dicho precepto, se han examinado recientemente los funcionarios que tenían nombramientos de aquel carácter, habiéndose omitido a los que, con el calificativo de Agentes Auxiliares Provisionales, tienen la misma condición de interinos, durante más de un año, no han sufrido examen alguno y para alcanzar aquel derecho necesitan, inexcusablemente, de ese requisito.

Por lo que en recta y obligada interpretación de la Ley de Policía aludida, y de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Por la Dirección General de Seguridad se convocarán exámenes de aptitud para todos los Agentes del Cuerpo General de Policía que, prestando actualmente y de modo provisional sus servicios, no hayan sido convocados todavía a prueba alguna de aptitud.

2.º Los ejercicios serán precisamente los que se fijaron en la Orden General de dicho Centro directivo de 3 de abril último y comenzarán dentro del plazo prudencial que aquel Organismo fije.

3.º Los Agentes provisionales no declarados aptos en las pruebas de referencia o no presentados, cesarán definitivamente el día 1.º del mes siguiente al en que dicha vicisitud se produzca.

4.º Los admitidos pasarán a formar parte de la segunda Escala del Cuerpo General de Policía, en las condiciones que en definitiva se establezcan para los comprendidos como posibles componentes de ella en la repetida Ley de 8 de marzo último.

5.º Por la Dirección General de Seguridad se dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para la más

completa y rápida ejecución de lo ordenado en la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de agosto de 1941.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Seguridad.

**ORDEN de 5 de agosto de 1941 por la que se autoriza la convocatoria de oposición a ingreso en el Cuerpo General de Policía.**

Ilmo. Sr.: La urgente necesidad de dotar al Cuerpo General de Policía de personal idóneo que cubra el número extraordinario de vacantes existentes en el mismo por el tiempo transcurrido desde la última oposición, y que a su vez requiere el creciente aumento de servicios con la atención que el nuevo Estado les concede, hace precisa una inmediata convocatoria que autorizó ya el Decreto de este Ministerio de fecha 9 de noviembre último, con las condiciones especiales de la peculiaridad de su función.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se convoque oposición entre ciudadanos españoles varones que hayan cumplido veintiún años y no treinta y cinco, en todo el año en curso, para proveer quinientas plazas de Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía.

Sólo podrán tomar parte en dicha oposición los aspirantes comprendidos en el artículo once de la Ley reorganizadora de la Policía de 8 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 98).

2.º El plazo para admisión de instancias y documentación será de treinta días hábiles, improrrogables a contar desde la publicación de la Orden de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comenzar los ejercicios transcurridos tres meses desde que se inserte el programa de exámenes en el indicado periódico.

3.º Los aprobados en los ejercicios de referencia ingresarán con un número provisional de prelación en la Sección de Investigación de la Escuela General de Policía, no adquiriendo derecho alguno a la plaza e ingreso ulterior en el Cuerpo hasta verificados los estudios en el Centro pedagógico de referencia, con el aprovechamiento que se estime indispensable.

4.º Por la Dirección General de Seguridad se procederá con toda urgencia a publicar la expresada Orden de convocatoria y a someter a la aprobación de este Ministerio el cua-

dro de exenciones físicas y los programas de examen a base de tres ejercicios, dos escritos, de cultura general el primero (del que estarán exentos los Oficiales del Ejército y Bachilleres), y especial práctica de la profesión el segundo, y el último, oral, de Legislación Político-administrativa, Penal y Policial, con la elementalidad, pero amplitud propias de un moderno y científico Agente de este Cuerpo.

5.º Se autoriza a dicho Centro directivo para nombrar los Tribunales examinadores y dictar las instrucciones complementarias en ejecución de esta Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de agosto de 1941.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Seguridad

**ORDEN de 7 de agosto de 1941 por la que se convoca a ingreso en la Escuela de Oficiales de Policía Armada y de Tráfico.**

Ilmo. Sr.: La Ley de 8 de marzo de 1941, en su artículo 21, autoriza la provisión del treinta por ciento de las vacantes de Alférez, entre Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, estimulando con ello el entusiasmo profesional de individuos y clases de las mencionadas Fuerzas, a los que abre equitativas perspectivas de ascenso y bienestar.

Y existiendo vacantes de aquella categoría, en aplicación del precepto legal de referencia,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se convoca Concurso para la provisión de cincuenta plazas de Alféreces de dicho Cuerpo a que corresponde el cupo de referencia previsto en la Ley.

Art. 2.º Serán condiciones indispensables para acudir al Concurso:

a) Hallarse en posesión del empleo de Brigada, siempre que se encuentren en el primer tercio del Escalafón.

b) Haber observado buena conducta y no tener nota desfavorable sin invalidar, de corrección por falta grave o más de dos leves, en su hoja de castigos.

Art. 3.º Gozarán de preferencia los concursantes por el siguiente orden:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Los que hayan obtenido mayores recompensas militares.

c) Los que hayan permanecido más tiempo en unidades de combate destinadas a primera línea.

Art. 4.º Los aspirantes admitidos ingresarán en la Escuela de Oficiales, que funcionará en la General de Policía, a que alude el artículo 26 de la precitada Ley, donde harán un cur-

so de seis meses, y a su término, y previa declaración de aptitud, deducida de su comportamiento y aprovechamiento durante el curso, serán promovidos a Alféreses.

Art. 5.º Los actuales Brigadas que, cumpliendo las condiciones que determina el artículo 2.º, no acudan al presente Concurso, no podrán hacerlo en los sucesivos y se entenderá que renuncian al ascenso.

Art. 6.º La Dirección General de Seguridad dictará cuantas normas complementarias sean precisas para la ejecución de lo dispuesto en esta Orden y propondrá a este Ministerio, para su aprobación, el programa que ha de regir para el plan de estudios.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1941.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de junio de 1941 (rectificada) por la que se traslada a la Provincial de Bilbao a don Guillermo González Carrascosa, Director de la Central de Burgos.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Guillermo González Carrascosa, Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 8.400 pesetas y destino en la Central de Burgos y en comisión en la de igual clase de Orduña, pase a prestar sus servicios a la Provincial de Bilbao, con derecho al abono de gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de junio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 10 de julio de 1941 por la que se deja sin efecto la sanción impuesta al funcionario de Prisiones don José Martínez Ferrer.

Ilmo. Sr.: En 2 de agosto de 1939 fué admitido al servicio, con la sanción de tres años de postergación, el funcionario de Prisiones don José Martínez Ferrer. Como nuevos elementos de juicio aconsejaban la revisión de la resolución recaída, así se acordó, de conformidad con el artículo once de

ORDEN de 30 de julio de 1941 por la que se da de baja en el Cuerpo de Correos al Subalterno don Francisco Trinidad Lozano.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 22 del Reglamento de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien disponer que el Subalterno del Cuerpo de Correos, con el haber anual de 2.500 pesetas y destino en la Estafeta de Tudela (Navarra) don Francisco Trinidad Lozano, nombrado por Orden Ministerial de fecha 9 de mayo último, sea dado de baja en el mencionado Cuerpo, por no haberse posesionado en el plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1941.—  
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

la Ley de 10 de febrero de 1939. De lo actuado resulta que la actuación del expresado funcionario fué favorable a la Causa Nacional, habiendo sido desvirtuados los cargos que dieron origen a la sanción.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo a la Ley de Depuración de Funcionarios, acuerda dejar sin efecto la sanción impuesta al mismo y admitirle sin sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de julio de 1941 por la que se anula la baja de los Oficiales provisionales del Cuerpo de Prisiones que se citan.

Ilmo. Sr.: Por haber justificado el retraso en la presentación en ese Centro directivo,

Este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto las bajas de los Oficiales provisionales del Cuerpo de Prisiones, procedentes del Ejército, don Guillermo López de Bustamante Adaro, don Manuel Mendoza Ramírez y don Aurelio Recio Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 14, 19 y 23 de julio de 1941 por las que se traslada a los funcionarios de Prisiones que se indican.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Fernando Arnao García, Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 8.400 pesetas y destino en la Prisión Central de «La Loma», de Hellín, pase a prestar sus servicios a la Provincial de Cáceres, debiendo posesionarse en el término de ocho días y pudiendo formular cuenta de gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Miguel Franco Parte, Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas y destino en el Reformatorio de Adultos de Ocaña, pase a prestar sus servicios a la Prisión «Tabacalera», de Santander, debiendo posesionarse de su destino en el término de ocho días y pudiendo formular cuenta de gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Francisco Barcala Hernández, Subdirector - Administrador habilitado del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas y destino en la Celular de Barcelona, pase a prestar sus servicios a la Provincial de León, debiendo posesionarse de su destino en el término de ocho días y pudiendo formular cuenta de gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don José Martín Luengo, Jefe de Servicios Habilitado del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas y destino en los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares,

pase a prestar sus servicios a la Central de Yserías, de esta capital, debiendo posesionarse de su destino en el término de tres días y pudiendo formular cuenta de gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Emilio Cortés González, Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 8.400 pesetas y destino en la Central de Búrgos, pase a prestar sus servicios a esa Dirección General, pudiendo formular cuenta de gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Francisco Sancho Pérez, Subdirector-Administrador provisional del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas y destino en la Provincial de Málaga, pase a prestar sus servicios a la de igual clase de Santa Cruz de Tenerife, debiendo posesionarse de su destino en el término de veinte días y pudiendo formular cuenta de gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 23 de julio de 1941 por la que se admite la renuncia de su cargo al Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones don Fermín Horrillo Manzanares.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia de su cargo al Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones don Fermín Horrillo Manzanares que prestaba sus servicios en la Prisión Preventiva de Aranjuez, causando baja definitiva en el Escalafón de los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 24, 30 y 31 de julio de 1941 por las que se acuerda la revisión de los expedientes de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se indican.

Ilmo. Sr.: En 27 de diciembre de 1939 fué separado del servicio el funcionario de Prisiones don Francisco Monsalve Cappel. Dicho funcionario solicita la revisión de su expediente presentando numerosos documentos que pueden hacer variar la resolución adoptada.

Este Ministerio, de conformidad con la Ley de Depuración de Funcionarios, acuerda acceder a dicha revisión, nombrando Juez Instructor del expediente al Inspector Central de Prisiones don Anastasio Martín Nieto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: El Oficial del Cuerpo de Prisiones don Juan Regues Bonany fué separado del servicio en 12 de enero de 1940, pero habiendo sido sobreesido el sumarísimo que por los mismos hechos se le había instruido y acompañando documentos que pueden hacer variar la resolución adoptada.

Este Ministerio acuerda, de conformidad con la propuesta de V. I. y con arreglo al artículo 11 de la Ley de 10 de febrero de 1939, acceder a la revisión del expediente nombrando Juez Instructor del mismo al Inspector Central de Prisiones don Isidro Castellón López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: El Oficial del Cuerpo de Prisiones don Francisco Bru Real fué separado del servicio en 17 de septiembre de 1939, pero habiéndose sobreesido el sumarísimo que por los mismos hechos se le había instruido y acompañando documentos que pueden hacer variar la resolución recaída.

Este Ministerio acuerda, de conformidad con la propuesta de V. I. y con arreglo al artículo 11 de la Ley de 10 de febrero de 1939, la revisión de su expediente, nombrando Juez Instructor al Inspector Central de Prisiones don Ramón de Toledo Barrientos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: El Guardia de Seguridad Interior don Honorio José Salvador Peñaranda fué separado del servicio el 18 de septiembre de 1939, pero habiéndose sobreesido el sumarísimo que por los mismos hechos se le había instruido y acompañando documentos que pueden hacer variar la resolución recaída.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda la revisión del expediente, nombrando Juez Instructor al Inspector Central de Prisiones don Ramón de Toledo Barrientos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: El Maestro del Cuerpo de Prisiones don Bernabé García Tebar fué separado del servicio en 4 de diciembre de 1939. Dicho funcionario solicita la revisión de su expediente, acompañando documentos que pueden hacer variar la resolución adoptada.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y con arreglo al artículo 11 de la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda acceder a dicha revisión nombrando Juez Instructor al Inspector Central de Prisiones don Ramón de Toledo Barrientos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Los funcionarios de Prisiones don Nicolás García Díaz, don Andrés Tapia Egea y don Guillermo Huertas Pascual fueron separados del servicio con anterioridad a la Ley de 10 de febrero de 1939 y de conformidad con las disposiciones de la misma, solicitan que se tramite expediente con arreglo a dicha Ley.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., acuerda la revisión del expediente por el que se separó del servicio a los expresados funcionarios, el que se tramitará con arreglo a la Ley de Depuración de

Funcionarios, nombrando Juez Instructor al Inspector Central de Prisiones don Anastasio Martín Nieto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1941.

BILBAO EGUÍA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Al funcionario de Prisiones don Luciano López de Goicoechea le fué impuesta en 12 de junio de 1939 la sanción de postergación durante cinco años, el que solicita revisión de su expediente acompañando documentos que pueden hacer variar la resolución adoptada.

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda revisar dicho expediente, nombrando Juez Instructor al Secretario Técnico de esa Dirección General don Antonio Ruiz San Román.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1941.

BILBAO EGUÍA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: El ex funcionario de Prisiones don Domingo Sansón López fué separado del servicio y tramitado sumárisimo de urgencia por su actuación durante la dominación marxista, habiendo sido absuelto en el procedimiento criminal que se le ha seguido solicitando la revisión del expediente.

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda revisar dicho expediente, nombrando Juez Instructor al Inspector Central de Prisiones don Ramón de Toledo Barrientos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1941.

BILBAO EGUÍA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Los ex funcionarios del Cuerpo de Prisiones don Augusto Cortés Rodríguez, don Antonio Casas Viena, don Antonio Velázquez de la Cueva y el Médico de dicho Cuerpo don Pedro Lopiz Galarraga fueron separados del servicio con anterioridad a la Ley de 10 de febrero de 1939, por lo que es procedente, de conformidad con lo solicitado por los interesados y con el artículo 11 y demás disposicio-

nes de la Ley de Depuración de Funcionarios, revisar los expedientes y disposiciones por las que han sido separados, nombrando Juez Instructor al de don Augusto Cortés Rodríguez, al Inspector Central de Prisiones don Antonio Crejo, y de los otros tres al Inspector, también de Prisiones, don Jesús Sánchez Trigueros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1941.

BILBAO EGUÍA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones de revisión formuladas por los ex funcionarios de Prisiones don Manuel Pallás Navarro y por don Luis Paz Paz y los documentos que acompañan a las mismas, los que pueden hacer variar la resolución recaída.

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda acceder a dicha revisión, nombrando Juez Instructor al Inspector Central de Prisiones don Ramón de Toledo Barrientos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1941.

BILBAO EGUÍA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: El ex funcionario de Prisiones don Faustino San Pedro Bartolomé fué separado del servicio con anterioridad a la Ley de 10 de febrero de 1939.

Este Ministerio, de conformidad con la Ley de Depuración de Funcionarios de la expresada fecha, acuerda revisar el expediente, nombrando Juez Instructor al Inspector Central de Prisiones don Antonio Crejo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1941.

BILBAO EGUÍA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 28 de julio de 1941 por la que se admite al servicio, sin sanción, al funcionario de Prisiones don Luis López-Nuño Tuñón.**

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida al funcionario de Prisiones don Luis López-Nuño Tuñón,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo a la Ley de 10 de

febrero de 1939, la admisión del expresado funcionario, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1941.

BILBAO EGUÍA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 31 de julio de 1941 por la que se dispone la apertura de expediente de depuración al funcionario del Cuerpo de Prisiones don Aureliano Montero Sánchez.**

Ilmo. Sr.: A propuesta de V. I. y de conformidad con la Ley de 10 de febrero de 1939, procede instruir expediente al funcionario del Cuerpo de Prisiones don Aureliano Montero Sánchez, nombrando Juez Instructor al Inspector Central de Prisiones don Jesús Sánchez Trigueros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1941.

BILBAO EGUÍA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 31 de julio de 1941 por la que se admite al servicio, con imposición de sanción, a don Alfredo Moreno García, Escribano de Cámara de la Audiencia de Albacete.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939, a don Alfredo Moreno García, Escribano de Cámara de la Audiencia de Albacete,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia, acuerda la admisión al servicio del expresado funcionario, imponiéndole la sanción de traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de cinco años, conjuntamente con la postergación para el ascenso por igual periodo de tiempo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1941.

BILBAO EGUÍA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 31 de julio de 1941 por la que se concede la excedencia voluntaria, sin sueldo, al Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones don Rafael de Cózar Lavalle.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Rafael de Cózar Lavalle, Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones con destino en

la Prisión Central del Puerto de Santa María, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por tiempo mínimo de un año y máximo de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1941.

**BILBAO EGUIA**

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 1 de agosto de 1941 por la que se dispone puedan reintegrarse a la escala técnico-auxiliar los funcionarios que fueron habilitados para la técnico-directiva.**

Ilmo Sr.: La Ley de 11 de los corrientes establece la nueva plantilla y sueldos de la escala Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, con modificaciones de consideración respecto de las que habían venido rigiendo; y a fin de que los funcionarios que, procedentes de dicha escala, fueron habilitados para cargos de la Técnico-Directiva, puedan alcanzar los beneficios de aquella mejora, es procedente autorizar el reintegro de quienes lo deseen a sus anteriores funciones, medida que permitirá el paso a la escala directiva, a funcionarios de más ventajosa edad de la auxiliar. Por ello.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Todos los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que, procediendo de la escala técnico-auxiliar, ejerzan actualmente funciones de la directiva con nombramiento de habilitados de cualquiera de sus clases, podrán solicitar el reintegro a la citada escala técnico-auxiliar, que obtendrán en el lugar de escalafón que anteriormente ocuparon, según su colocación relativa el día 18 de julio de 1938, otorgándoseles los ascensos correspondientes como si nunca hubieran dejado de pertenecer a ella.

Segundo.—Esta petición deberá formularse en el plazo de cinco días naturales contados a partir del de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y los Directores y Jefes deberán comunicar telegráficamente a V. I. las solicitudes que reciban para su curso.

Los funcionarios que no hagan uso del derecho concedido por esta disposición se entenderá que optan definitivamente por la continuación en la escala directiva, sujetos a los requisitos de aprobación de estudios y calificaciones de conducta y aptitud

exigidos para su consolidación en dicha escala; y si fueran deshabilitados por incumplimiento de alguna de las expresadas condiciones se reintegrarán a la escala auxiliar en la categoría y sueldo que disfrutaran el día de su pase a la escala técnico-directiva, sin derecho al cómputo de ascenso por ningún motivo.

Tercero.—La presentación de las solicitudes a que se refiere el párrafo primero de esta Orden significará la renuncia definitiva y pérdida de derecho en la escala técnico-directiva, con imposibilidad de presentarse en sucesivos concursos.

Igual renuncia podrán formular los Aspirantes que actualmente se encuentren en expectativa de mejora de escala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de agosto de 1941.

**BILBAO EGUIA**

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 1 de agosto de 1941 por la que se dejan sin efecto los nombramientos de Guardianes de Prisiones con carácter provisional de los individuos que se relacionan.**

Ilmo. Sr.: Por no cumplir las condiciones marcadas en el apartado tercero de la Orden ministerial de 11 de junio próximo pasado, por la que se nombraban Guardianes de Prisiones con carácter provisional en resolución del concurso convocado por Orden de 15 de abril último.

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto los nombramientos de los individuos que a continuación se relacionan por los motivos que se indican:

Por haber sido eliminados en la prueba de cultura mínima marcada en la norma quinta de la Orden de convocatoria:

**Caballeros Mutilados**

- D. Demetrio Yáñez Arias.
- D. Moisés Otero Domínguez.
- D. Félix Mendizábal Hernández.
- D. Albino Núñez Rodríguez.
- D. Remigio García Villoslada.
- D. Procopio Nájera Domínguez.
- D. Pedro Rodríguez Gómez.
- D. Emiliano Suárez Sánchez.
- D. Justiniano Lozano Rodríguez.
- D. Libino González García.
- D. Deocleciano Ceja Lobato.
- D. Juan Martín Mariscal.
- D. Paciente Sierra Corral.
- D. Benito Alvarez Martínez.
- D. Pedro García Pérez.
- D. Antonio Barrero Barrero.

- D. Tomás Moreno Rodríguez.
- D. Clemente Oillacarizqueta Salvador.
- D. Demetrio Ruiz de Angulo.
- D. Lino Fernández Valiño.
- D. Eugenio Pérez Martínez.
- D. Isidro Obensa Pérez.
- D. Martín Raposo Alonso.
- D. Eliseo Arce Díez.
- D. Agapito Martín Gutiérrez.
- D. Marcelino Maezu Ortiz de Muga.
- D. Fernando Bueno Concejo.
- D. Bautista Hernaiz Salas.
- D. Ángel Baidez Martínez.
- D. Carlos Pérez Rodríguez.
- D. Antonio López Rodríguez.
- D. Gregorio Velasco Vera.
- D. Aurelio Feijó Banco.
- D. Francisco Del Val Nieto.
- D. José Marcos Miguel.
- D. Ángel Vega Casado.
- D. Juan Garayoa Imizcoz.
- D. José Corchón Izquierdo.
- D. Eusebio Albertos de Pérez.
- D. Ernesto Barge Gómez.
- D. Emilio Deus Díaz.
- D. Anibal Alvarez Díaz.
- D. Félix Fernández González.
- D. Cesáreo Fraile Sánchez.
- D. Isidro Domínguez Verde.
- D. José Torres Castro.
- D. Francisco García Bautista.
- D. Jesús Cerdán Anido.
- D. Evangelino Fontán Méndez.
- D. Antonio García López.
- D. Primitivo García Cosme.
- D. Pedro Caneda Macías.

**Ex combatientes**

- D. Manuel Barrio Foucé.
- D. Santiago Román González.
- D. Daniel García Hidalgo.
- D. Filiberto Modino Antón.
- D. Pablo Soto Zabalza.
- D. Esteban Ayanz Iriarte.
- D. Custodio Indurain Aranguren.
- D. Juan Barroso Palma.
- D. José Manrique Barrancos.
- D. Vicente Fernández Ene.
- D. Luis Pérez Fernández.
- D. José-Lorenzo Gallego Fernández.
- D. Pedro Erice San Martín.
- D. Gonzalo Castanar Marcos.
- D. Marcelino Villanueva Sagastume.
- D. Gerardo Gallego Calvo.
- D. Cipriano García Rodríguez.
- D. Manuel López Rey.
- D. Gervasio Alvarez Arias.
- D. Antonio Barredo Alvarez.
- D. Gregorio Domínguez Domínguez.
- D. Ursicino Humanes Beña.
- D. Victoriano Navarro Abril.
- D. José Ramírez González.
- D. Fátalio Velasco Díez.
- D. José Apestegui Goñi.
- D. José Palmeiro Gómez.
- D. Manuel Fernández Ortega.
- D. Jorge Linacero Linacero.
- D. Samuel Prada García.
- D. Abundio Vaquero Fernández.
- D. Ángel Garrote Palomino.

D. Macario Santa Marta Martínez.  
 D. Manuel Galilea Alonso.  
 D. Rafael García Díez.  
 D. Bonifacio Muñoz Sánchez.  
 D. Anselmo Ramos Sánchez.  
 D. Aniceto Navarro Abril.  
 D. Pío Cámara Romero.  
 D. Nomberto Lario Valdeón.  
 D. Andrés Iglesias Tadeo.  
 D. Magín Bienvenido Nistal Mendaña.  
 D. Ricardo Criado Pérez.  
 D. Honorio Sánchez Martín.  
 D. Pedro San Martín Latasa.  
 D. Prudencio Merino Lechón.  
 D. Juan Brea Penedo de Estrala.  
 D. Jacinto Calatrava Ropero.  
 D. Leandro Alonso Solas.  
 D. Sergio Castro Fuentes.  
 D. Paulino Franco Vega.  
 D. Agustín Lecumberri Olite.  
 D. Fidel Diego Tejada.  
 D. Nicolás Romero Alonso.  
 D. Benito Martín Contreras.

#### Familiares de víctimas

D. Joaquín Miedes Lajusticia.  
 D. Gerardo Rodríguez Cano.  
 D. Manuel Martín Mesías.  
 D. Juan Manuel Valbuena García.  
 Por no presentarse dentro del plazo marcado en el apartado tercero de la Orden de resolución del concurso:

#### Caballeros Mutilados

D. Manuel Lubian Arias.  
 D. Domiciliano Cabezón Gómez.  
 D. Emilio Sánchez Pérez.

#### Ex combatientes

D. Eduardo Alonso Gómez.  
 D. Mariano Madurga Sanz.  
 D. Gregorio Sánchez Mayor.  
 D. José Pedrosa Lara.  
 D. Sinesio Huarte Murillo.  
 D. Valentín Albalá Fernández.  
 D. José Cumbres Paredes.  
 D. Antonio Díaz Martínez.

#### Familiares de víctimas

D. Isidoro Valbuena García.  
 Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 1 de agosto de 1941.

#### BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**ORDEN de 29 de julio de 1941 por la que se da de baja en sus destinos de Marineros de Lanchas de las extinguidas Delegaciones Marítimas, a los Marineros don José Pérez Sampedro, don José Canosa Pardiñas y don José Alfeirán Delgado, por haber sido nombrados Marineros Guardapescas.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General en el sentido de que, como consecuencia de la promulgación de la Orden ministerial de este Departamento, de fecha 20 de junio último (B. O. número 181), por la que se nombra Marineros Guardapescas a don José Pérez Sampedro, don José Canosa Pardiñas y don José Alfeirán Delgado, Marineros que fueron de las lanchas de las extinguidas Delegaciones Marítimas, procede sean dados de baja en el destino de su procedencia.

Este Ministerio ha dispuesto causen baja definitiva en su repetido anterior destino los citados Marineros, debiendo tener efecto esta Orden a partir del día de toma de posesión en su nuevo cargo de Marineros Guardapescas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 29 de julio de 1941.—  
 P. D., El Subsecretario de Industria,  
 Juan Granell Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones Marítimas.

**ORDEN de 29 de julio de 1941 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.**

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas dos plazas: una de ellas de Ingeniero Jefe de segunda clase, por pase a la situación de supernumerario, por Orden de 8 de julio del corriente año, del de dicha categoría don Antonio Carbonell y Trillo-Figueroa, y la otra de Ingeniero tercero, por pase, también, a la situación de supernumerario de don Andrés Mengibar Fresneda.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúen las correspondientes corridas de escala, con arreglo a los dos turnos establecidos por el Decreto de 9 de julio de 1935; ó sea de ascenso y de reingreso, para cubrir las

vacantes antes citadas, y nombrar, en las categorías y clases que se mencionan, a los funcionarios que se indican:

En la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase, producida por pase a la situación de supernumerario del de dicha categoría don Antonio Carbonell y Trillo-Figueroa, cuya provisión corresponde al reingreso, toda vez que no existe ningún Ingeniero de dicha categoría en situación de supernumerario que lo tenga solicitado, asciende a Ingeniero Jefe de segunda clase don Fernando Benito Giménez, con antigüedad, a todos los efectos del 28 del corriente mes de julio y reingresa en el servicio activo del Cuerpo el Ingeniero primero don Luis García-Alix y Fernández, que se hallaba en situación de supernumerario en activo, en virtud de desempeñar el cargo de Delegado Provincial en Granada de la Comisión Reguladora de la Producción de Metales, Rama de la Chatarra, cargo que ha sido suprimido.

En la vacante de Ingeniero tercero, producida por pase a la situación de supernumerario del de dicha categoría don Andrés Mengibar Fresneda, se concede el ingreso en el servicio activo del Cuerpo, como Ingeniero tercero, al aspirante don José Díaz de la Riva, que quedará en situación de supernumerario, por no tenerlo solicitado, y en su lugar, a don Manuel Iceta Zubiaur, que reglamentariamente lo solicitó.

En las corridas de escala verificadas no han ascendido a Ingeniero Jefe de segunda clase los Ingenieros primeros don Manuel de Goyarrola y Aldecoa y don Eduardo Merello Llasera, que se encuentran en situación de supernumerarios, por no llevar dos años de servicios efectivos en la categoría de Ingenieros subalternos, de conformidad con lo prescrito en la norma sexta de la Orden ministerial de 21 de junio de 1934, que regula la provisión de destinos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas, y el artículo 36 del Reglamento orgánico del referido Cuerpo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 29 de julio de 1941.—P. D.,  
 Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

**ORDEN de 1 de agosto de 1941 por la que se concede el reingreso en el servicio activo del Estado, con la categoría de Oficial primero de Administración civil, al Auxiliar de este Departamento doña María Luisa Gaspar y de Huelves.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Luisa Gaspar y de Huelves, Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Minis-

terio, en situación de excedencia voluntaria, que le fué concedida por Orden fecha 22 de octubre de 1934, solicitando el reingreso en el servicio activo del Estado; y teniendo en cuenta que el referido Auxiliar hace opción en dicha instancia por pasar a la escala Técnica, en virtud del reconocimiento de este derecho que a su favor hizo el Decreto de 29 de marzo de 1935, figurando además en la relación de declarados aptos para ocupar plazas vacantes de Oficiales en dicha escala, inserta en el Orden ministerial de 26 de septiembre de dicho año; habida cuenta de que con motivo de la modificación introducida en el Presupuesto de Gastos de este Departamento por la Ley de 24 de junio último, existen en el momento actual vacantes en la categoría de Oficiales.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de julio del mismo año, y con el citado Decreto de 29 de marzo de 1935, ha tenido a bien conceder el reingreso en el servicio activo del Estado, con la categoría de Oficial de primera clase y sueldo anual de 6.000 pesetas, al Auxiliar, en situación de excedencia voluntaria, doña María Luisa Gaspar y de Huelves, quien deberá percibir sus haberes desde el día en que tome posesión de su cargo, quedando destinada a prestar sus servicios en el Registro de la Propiedad Industrial, donde figuraba adscrita al serle concedida la excedencia voluntaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1941.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 28 de julio de 1941 por la que se establecen los precios de glándulas y órganos de animales y pescados con destino a la producción de preparados opoterápicos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de este Ministerio de fecha 22 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 63), que regula la distri-

bución de órganos y glándulas de los animales de abasto y de los pescados para la producción de preparados opoterápicos, y en vías de distribución los cupos correspondientes; de acuerdo con las propuestas del Sindicato Nacional de Industrias Químicas, procede ahora

Ovario de vaca y cerda .....	0,25 pesetas pieza.
Ovario de ternera .....	0,15 » »
Ovario de oveja .....	0,10 » »
Tiroides de reses menores .....	0,10 » »
Tiroides de reses mayores .....	0,20 » »
Bilis .....	1,00 » litro.
Hipófisis .....	0,15 » pieza.
Suprarrenales .....	0,10 » »
Páncreas .....	5,00 » kilo.
Riñones .....	8,00 » »
Corazón .....	6,00 » »
Hígado .....	8,00 » »
Estómago de cerdo .....	5,00 » »
Intestino .....	3,50 » »
Glándula mamaria .....	1,80 » »
Hígado de atún recogido por el Consorcio Almadrabero...	9,00 » »
Hígado de atún recogido en otras fábricas y pesquerías...	8,00 » »
Hígado de bonito .....	1,75 » »
Hígado de otros pescados .....	0,90 » »

tasar los precios a que han de hacerse las transacciones entre los laboratorios y los distintos elementos que intervienen en el abastecimiento y comercio de carnes y pescados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1941.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

*Rectificación del Escalafón del Cuerpo de Auxiliares a extinguir.*

Habiéndose padecido error en la inserción del Escalafón general de los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, del Ministerio de Agricultura, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 6 de agosto actual, se rectifica dicho escalafón en el sentido de que la firma que debe figurar es la de A. Rodríguez Gimeno, Subsecretario del Departamento, en lugar de M. Rubio, que es la que aparece por error.

Por lo expuesto, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que hasta nueva orden los precios que han de regir para los citados órganos y glándulas con destino a preparados opoterápicos, sean los siguientes:

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de julio de 1941 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Madrid al de la de Barcelona D. Francisco Yela Utrilla.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplido el trámite a que se refiere el Decreto de 18 de septiembre de 1935.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de Introducción a la Filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, al Catedrático de la de Barcelona, don Francisco Yela Utrilla, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y 1.000 pesetas anuales más, según ordena el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de julio de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 23 de julio de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en la capilla de la Residencia de Señoritas de esta capital.

Ilmo. S.: Visto el proyecto de obras con destino a una Capilla en la Residencia de Señoritas de esta Capital

formulado por el Arquitecto don Fernando Moreno Barbera, con presupuesto de ejecución material que importa 53.584,20 pesetas y asciende a 64.823,39 pesetas, una vez adicionadas las partidas de 4.386,72; 1.406,01 y 146,46 pesetas, correspondientes respectivamente a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra en razón del 4 por 100; el 60 por 100 sobre lo de dirección que corresponden al Aparejador y al 0,25 por 100 de premio de pagador;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, si bien ésta en su informe hace la observación de que figura en el mismo, en el artículo de carpintería de taller una partida para bancos de 8.410 pesetas que no puede considerarse como obras, por corresponder al mobiliaje fijo, que ha sido, en su consecuencia, debidamente desglosada del presupuesto;

Resultando que en virtud del Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, quedó en suspenso el artículo quinto de la Ley de Contabilidad referente a subastas y concursos, y puede, por tanto, este proyecto llevarse a cabo por el sistema de administración;

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes;

Considerando que en 5 de julio del corriente año la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y en 13 de dicho mes y año la Intervención General de la Administración del Estado ha informado favorablemente a su aprobación,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar dicho proyecto por su presupuesto total de 64.823,39 pesetas, que las obras se ejecuten por el sistema de administración y se abonen con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo primero, concepto único del vigente Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de julio de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 23 de julio de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el edificio de la Escuela Central Superior de Comercio.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en el edificio, arrendado por el Estado, de la calle de Mendizábal número 1, donde se halla instalada la Escuela Central Superior de Comercio, redactado por el Arquitecto don Antonio de Mesa y Ruiz Mateos,

con un presupuesto de ejecución material, imputante 15.762,13 pesetas, que asciende a diez y siete mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos (17.640,68 pesetas), una vez adicionadas las partidas de 709,29; 709,29; 425,57 y 39,40 pesetas que corresponden, respectivamente, las dos primeras al 4,50 por 100 (quinto grupo, tarifa primera) sobre el precio de ejecución material, de honorarios del Arquitecto por redacción de proyecto y dirección de obra, al 60 por 100 sobre los de dirección, de honorarios al Aparejador y al 0,25 por 100 sobre la ejecución material de premio de Pagador.

Resultando que remitido a los efectos prevenidos en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, este Organismo Consultivo lo emite en sentido favorable a su aprobación en 7 de junio del corriente año;

Resultando que este proyecto por su cuantía puede ser ejecutado por el sistema de administración de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de marzo de 1925, en relación con la vigente Ley de Administración y Contabilidad de Estado de 1 de julio de 1911;

Considerando que dada la índole de las obras sanitarias e higiénicas en su mayor parte, son necesarias y urgentes;

Considerando que en 15 de julio de 1941 la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto; y que en 22 de los mismos el Delegado de la Intervención General ha intervenido dicho gasto,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto de referencia por su presupuesto total de 17.645,68 pesetas, que se librarán con cargo al capítulo segundo, artículo quinto, grupo único, concepto único del vigente presupuesto ordinario de este Departamento, y que las obras se realicen por el sistema de Administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de julio de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 28 de julio de 1941 por la que se dispone se anuncie a concurso de traslado la cátedra de Historia Universal Antigua y Media de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por exigencia e interés de la enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto que la Cátedra vacante de Historia Univer-

sal Antigua y Media en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, se anuncie para su provisión a concurso de traslado, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Los aspirantes cumplirán las condiciones exigidas en el anuncio-convocatoria, regulándose la tramitación del concurso, con arreglo a las prescripciones del Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de julio de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 29 de julio de 1941 por la que se admite al servicio del cargo, con la sanción de suspensión de disfrute del sueldo durante tres meses, al Ayudante del Taller de Vacaciones del Museo de Reproducciones Artísticas, don Carlos Bartolozzi Rubio.

Ilmo. Sr.: En el expediente de depuración promovido con motivo de la declaración jurada presentada por don Carlos Bartolozzi Rubio, Ayudante del Taller de Vacaciones del Museo de Reproducciones Artísticas,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Juez Instructor del expediente y el dictamen de la Asesoría Jurídica ha resuelto admitirle al servicio con la sanción de suspensión en el disfrute del sueldo durante tres meses, aunque sirviendo el cargo durante los mismos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de julio de 1941

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de julio de 1941 por la que se dispone se agregue a la convocatoria de oposición, turno libre, para la cátedra de Historia Universal Moderna y Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla, la de igual denominación de la de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la Cátedra de Historia Universal (Moderna y Contemporánea) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto, teniendo en cuenta lo preceptuado por Decreto de 5 de septiembre de 1940 y Real Orden de 4 de julio de 1902, que se agregue a la convocatoria de oposiciones, turno libre, por la que se anunció la de igual denominación en la de Sevilla, no procediendo abrir

nuevo plazo por no ser el caso a que se refiere la Real Orden de 9 de mayo de 1909.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de julio de 1941 por la que se admite al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don José Luis de Castro Espejo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el Consejero Inspector de la quinta Demarcación, don Jaime Andrés Alsina, al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don José Luis de Castro Espejo, afecto al grupo de puertos de Ibiza, como clasificado en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subsecretaría del mismo, que hace suya la del mencionado Consejero Inspector, ha dispuesto se admita al mencionado Ingeniero al servicio del Estado, sin imposición de sanción; levantándole, en su consecuencia, la suspensión de empleo en que se halla y disponiéndose al propio tiempo le sean abonados los haberes dejados de percibir durante el tiempo que ha estado sometido a expediente, en virtud de lo prevenido en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 24 de mayo de 1941.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Puertos.

ORDEN de 31 de julio de 1941 por la que se considera clasificado en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939 al Ayudante de Obras Públicas don Manuel Plaza Sánchez.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada por el Ayudante de Obras Públicas don Alberto López Illana, para depurar la conducta político-social del

de igual Cuerpo don Manuel Plaza Sánchez.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subsecretaría del mismo, que hace suya la del mencionado Instructor, ha dispuesto considerar clasificado en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939, y, por tanto, para la instrucción de expediente formal, al referido Ayudante, que incoará el Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Carreira Díez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1941.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de julio de 1941 por la que se designa a don Alejandro del Castillo y del Castillo, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Las Palmas de Gran Canaria.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por Orden de 30 de mayo último y vistas la propuesta de la Central Nacional Sindicalista y el informe del Gobernador civil de Las Palmas de Gran Canaria,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Alejandro del Castillo y del Castillo, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que comunico a V. I. para los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de julio de 1941.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de julio de 1941 sobre escalafones del personal procedente de los Organismos Paritarios.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo prevenido en el Decreto de 13 de agosto de 1940, por el que se concedió la condición de funcionarios públicos al personal procedente de los Organismos Paritarios, vistos los antecedentes que obran en la Sección de Personal de este Departamento, y de acuerdo

con las normas fijadas por la Orden de 17 de enero último,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Que se conceda la categoría de Oficiales, en activo, a los señores que figuran en las adjuntas listas, número 1 y 2, que empiezan y terminan con don Carlos Ballester González y don Gabriel Zapatero Espada, y don Eugenio Aguirre Alcalá Zamora y don Luis Villaceballos García Marchante, respectivamente.

Segundo. Conceder la categoría de Oficiales, excedentes, a los reseñados en las adjuntas listas números 3 y 4, que empiezan y terminan por don Juan Abad Felices y don Pedro José Vallespín Cobián, y doña Socorro Alas Suárez y don Alfonso Zaragoza Cía, respectivamente.

Tercero. Que asimismo se conceda la categoría de Auxiliares, en activo, a los señores que figuran en la lista número 5, que empieza y termina con doña Matilde Abolafia Sevilla y don José Martínez Zamora; y

Cuarto. Que se conceda la categoría de Auxiliares, excedentes, a los que figuran en la relación número 6, que empieza y termina por doña Nieves Adells Senís y doña Angeles Zamora Ruiz.

El orden en que se relaciona dicho personal en las diferentes listas no prejuzga el que les corresponderá, en su respectivo escalafón, con arreglo a la antigüedad de su nombramiento y tiempo de servicios, para lo cual deberán remitir los interesados, en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hoja de servicios, en la que deberán especificarse las distintas situaciones que han atravesado y tiempo en cada una de ellas, cuyo modelo les será facilitado en las Delegaciones, Inspecciones y Magistraturas de Trabajo de su provincia.

Dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, podrán recurrir ante este Ministerio contra dicha calificación, a cuyo efecto acompañarán los documentos originales y copias de los mismos, en que se acredite su reclamación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1941.

GIRON DE VELASCO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ESCALAFONES DEL PERSONAL PROCEDENTE DE LOS ORGANISMOS PARITARIOS

Número en el Escalafón	NOMBRES	ANTIGÜEDAD	NOMBRES	ANTIGÜEDAD
<b>ESCALAFON AÑO 1935</b>				
<b>LISTA NUM. 1.—Oficiales activos.—Grupos A y B</b>				
202	Ballester González (Carlos)	24 julio 1934	Rodriguez-Roda Compairned (María del Carmen)	20 mayo 1933
118	Benito Alfaro (Julio)	11 abril 1933	Rodriguez-Valdés y Ferrán (Angeles)	12 julio 1932
103	Benito y Campoamor (Sisto Vicente de)	8 febrero 1933	Ruiz Pérez (José María)	29 enero 1934
	Bocella Gómez (José)	1 octubre 1934	Saágaray Ortiz (Francisco Manuel)	6 octubre 1934
47	Briales Marín (Eduardo)	21 marzo 1931	Salcedo Buitrago (Victorio)	15 agosto 1931
187	Caballero y Romero (Juan)	5 mayo 1934	Salmerón Salmerón (José)	17 abril 1934
157	Cegarra Pérez (José)	15 diciembre 1933	Sánchez Díaz (Francisco)	5 enero 1932
210	Corbalán Alvarez (Luis)	21 abril 1934	Sánchez Márquez (Gustavo)	7 marzo 1934
48	Cortada Espejo (César)	21 marzo 1931	Sánchez Tarifa (Luz)	27 diciembre 1932
72	Fernández Abril (Celestino)	6 octubre 1931	Sanz y Sanz (Tomás)	3 marzo 1934
191	García González (Antonio)	21 abril 1934	Sola Rucarols (Mariano)	20 mayo 1927
172	García Hernández (Eladio)	3 abril 1934	Tejero Urcola (Emilia)	3 mayo 1929
41	Gómez Gascón (Aurelio)	24 mayo 1930	Thomas Arrizabalaga (María Teresa)	13 abril 1934
154	Hernández Velázquez (Maurino)	18 diciembre 1933	Tullas Ubach (Alfonso)	23 enero 1927
190	Lainez Taramelli (Francisco)	19 mayo 1934	Vila Fabregats (José María)	1 mayo 1922
125	López Lemus (José)	28 mayo 1933	Villaceballos García Marchante (Luis)	20 mayo 1928
166	López Segura (Francisco)	14 marzo 1934		
79	Luerta Fuente (José)	18 abril 1932		
193	Maldonado Anaya (Antonio)	14 junio 1934		
199	Mantecón MoIn (Francisco)	6 julio 1934		
169	Marchena y Ortigueira (José)	16 marzo 1934		
170	Mata Fernández (Javier de la)	21 marzo 1934		
80	Mayor Puigros (Guillermo)	29 abril 1932		
	Padrosa Allué (Pilar)	30 junio 1930		
150	Paz del Río (Fernando)	15 diciembre 1933		
109	Perelló Lisarde (Octavio)	4 marzo 1933		
122	Pérez Martín (Antonio)	28 abril 1933		
176	Pita Verde (Luis)	9 abril 1934		
6	Prada Fernández (Cayetano)	27 julio 1931		
	Queipo de Llano Yagüe (Luis)	3 mayo 1935		
137	Rubio Sáez (Crescencio)	1 marzo 1935		
160	Saizras Barriés (Rafael)	13 julio 1933		
	Vega del Río (Abundio de la)	12 febrero 1934		
7	Velasco Nieblas (Juan Francisco)	31 octubre 1934		
180	Wandossell Manzanares (Pío)	10 noviembre 1927		
	Zapatero Espada (Gabriel)	21 abril 1934		
		30 agosto 1934		
<b>ESCALAFON AÑO 1934</b>				
<b>LISTA NUM. 2.—Oficiales activos.—Grupo C</b>				
48	Aguirre Alca.á-Zamora (Eugenio)	26 enero 1933		
	Alonso Mataix (Julio)	30 octubre 1929		
85	Alvarez Castellanos (Alejandro)	17 febrero 1934		
26	Alvarez González (Luis)	3 julio 1930		
20	Amb.ás Pipo (Antonio)	19 noviembre 1929		
	Argandoña Uranga (Manuel)	9 abril 1929		
<b>ESCALAFON AÑO 1935</b>				
<b>LISTA NUM. 3.—Oficiales excedentes.—Grupos A y B</b>				
96	Abad Felicias (Juan)	26 enero 1933		
	Aguilar y Lobo (Juan Manuel)	30 enero 1935		
33	Alonso Muñoz (Pedro)	17 diciembre 1929		
16	Alvarez Builla (Tomás)	12 julio 1928		
	Ariza Martino (Salvador)	31 enero 1929		
153	Avila González (Manuel)	15 diciembre 1933		
157	Baleriola Alonso (José)	29 enero 1934		
	Carnacho Espinosa (Nieves)	8 febrero 1932		
179	Cañizares Megina (O'allo)	21 abril 1934		
203	Carrasco Cabezueto (Antonio)	15 agosto 1934		
104	Colominas Maxo (Alejandro de)	2 febrero 1933		
198	Criado Fontán (José Ramón)	6 julio 1934		
	Fernández Aguilar (Domingo Mariano)	8 febrero 1933		
102	Gallardo Egea (Pedro)	14 febrero 1934		
178	García Mjra (Fernando)	20 abril 1934		
196	Garrido Temprano (Francisco)	27 junio 1934		
208	Gastañaga Elorriaga (Antonio)	15 enero 1935		
45	González Suárez (Antonio)	27 octubre 1930		
28	Gosálvez Gadea (Mariano)	16 abril 1929		
34	Hernández López (Agustín)	8 enero 1930		
32	Herrero Lorente (Gabino)	7 diciembre 1929		
	Inarra Ruiz (Manuel)	25 octubre 1930		
2	Jimeno García (Fernando)	31 mayo 1927		
24	Jordana de Pozas (Fausto)	28 enero 1929		
15	Langle Rubio (Plácido)	15 junio 1928		
10	Losada 'ázquez (Luis)	13 febrero 1928		
4	Martín Montcalvo y Guerra (Miguel)	15 julio 1927		
5	Martínez Ferrando (Pascual)	12 setiembre 1907		

11	agosto 1935	Monteug Miguel (Ramón de)
14	mayo 1933	Morella Rivas (Jaime)
25	junio 1928	Muñoz Fontán (José)
22	junio 1931	Muñoz Fontán (José)
8	septiembre 1930	Obeso Sampayo (Juan Manuel)
17	junio 1933	Oltra Boronat (Carlos)
30	mayo 1934	Oltra Valcarcel (Vicente)
28	marzo 1933	Pancorbo Martínez (Luis Francisco)
28	abril 1933	Pascual Brosch (Salvador)
14	mayo 1929	Pedro Mocete (Justo de)
25	enero 1930	Pérez de Acevedo (Luciano)
15	marzo 1934	Piera Mayorça (Lorenzo)
1	febrero 1928	Romero Marchent (Joaquín)
18	septiembre 1928	Salvador y Merino (Jose Maria)
15	octubre 1930	Sánchez Fraile (Luciano)
5	mayo 1934	Sánchez Rodríguez (Aurelio)
11	agosto 1935	Suárez y Suárez (Luis)
22	mayo 1930	Torrent Tomás (Luis)
		Valdés Valdés (Alfredo)
		Vallespín Cobián (Pedro José)

ESCALAFON ANO 1934  
LISTA NUM. 4.—Oficiales excedentes.—Grupo C

14	Alas Suárez (Socorro)	30 julio 1928
15	Ainsa Baixeras (Enrique)	24 marzo 1931
43	Anglada Sánchez (José Maria)	1 enero 1931
129	Arenas Guerra (Francisco)	12 septiembre 1935
191	Botarull Molner (Juan)	26 diciembre 1927
119	Borjas Villán (Emilio)	26 abril 1934
120	Bourgon Alzugaray (José)	13 enero 1934
37	Cabanellas de Torres (Emilio)	6 mayo 1926
171	Carbó Riera (José)	25 mayo 1932
	Comече García (Vicente)	1 septiembre 1929
19	Eleta González (Dionisio)	1 julio 1930
44	Esteban Sarria (Mariano)	9 marzo 1933
188	Fairén López (Manuel)	30 julio 1928
	Fernández Cuesta (Pautino)	25 octubre 1931
	Franco del Cap Blanco (Maria)	23 agosto 1932
	Galian Pinar (Agustín)	30 diciembre 1932
	Gallego Berméjo (Virginia)	3 agosto 1935
	Giménez Carmona (José)	10 junio 1935
	Ginestal y Martínez de Tejada (Fernando)	20 junio 1930
	Gómez de la Torre (Antonio)	1 julio 1927
	Gost Fornells (Luis)	30 mayo 1930
	Hernández Gutiérrez (Eulalio)	14 febrero 1934
	Hervás Boronat (José)	26 junio 1931
	Hortelano Satorra (Damián)	14 marzo 1929
1	Jiménez Quílez (Juan)	14 febrero 1934
	Juan y Torres (Francisco de)	20 febrero 1934
83	López Pando (Ramiro)	29 abril 1921
33	López Rodríguez (Federico)	29 diciembre 1933
	Madrigal Rodríguez (Tomás)	27 enero 1934
84	Marsá Vancells (Plutarco)	16 marzo 1934
86	Martínez Conejero (Juan)	28 diciembre 1938
	Más Gallana (José)	
67	Mendoza Togores (Diego)	
73	Miralles Pi (Manuel)	
97	Monforte Ajusta (Antonio)	
	Muria Pradas (Francisco)	

30	diciembre 1925	Arias Franco (Ricardo Elias)
16	mayo 1933	Cabañero Pascual (Jose)
26	febrero 1934	Campos Carranza (Maria Flores)
15	julio 1929	Campos Fica (Enrique)
7	abril 1934	Carranza Carmona (Fernando)
5	octubre 1929	Casas Crisolla (Antonio)
14	junio 1931	Castro Enrici (Ermitas)
27	febrero 1934	Ciordia Pérez (Eugenio)
		Clavijo López (Francisco)
		Codina Arimón (Juan)
		Cortés Rozada (Francisco)
1	enero 1930	Dominguez Callejón (Julio)
30	noviembre 1932	Durán Poater (Ricardo)
25	abril 1934	Elerrriaga Aguilar (Carmen)
1	mayo 1929	Ester Pascual (Ricardo)
29	mayo 1934	Fatax García (Catalina)
24	abril 1934	Fernández Bordas (Antonio)
2	octubre 1933	Fernández Calleja (Francisco)
27	noviembre 1927	Ferrando Llover (Rafael)
9	octubre 1930	Figueras y Rodríguez de Trujillo (Carolina)
		Figueroa Castells (Enrique)
14	febrero 1934	Fominaya Gumilla (José)
16	julio 1933	Forniers Aznar (Julio)
15	marzo 1929	Fuentes Moreno (Antonio de la)
5	julio 1929	García del Barco (Emilio)
9	enero 1934	García Cabas (Manuel)
9	abril 1934	García Giró (Antonio)
6	marzo 1936	Gómez Morales (Antonio)
6	julio 1931	Gómez Zapatero (Felipe)
		Gornila Roig (Leonor)
		González Tudela (Joaquín)
		Gorgonio Agustín (Vicente)
2	julio 1926	Haro Mesa (Manuel de)
19	noviembre 1935	Heredia Alvarez (Julian)
30	enero 1933	Herrero Granados (Isidoro)
10	enero 1934	Hurtado Merino (Eduardo)
3	febrero 1934	Martínez Caballero (José)
7	febrero 1934	Martínez Sainz (Ramon)
10	agosto 1933	Martínez Sainz (Ramon)
24	octubre 1929	Martat Bernardi (Olegario)
19	febrero 1931	Medina Bocus (Ricardo)
1	mayo 1930	Medina González (Manuel)
12	mayo 1934	Mendez Alvarez (Antonio)
7	mayo 1919	Mesas Cabronero (Cayetano)
9	mayo 1933	Morales Lozano (Luis)
9	julio 1930	Moreno Llaneza (Felix)
25	enero 1933	Munoz y Perez (Maria Josefina)
1	enero 1929	Nieto Corras (Mariano)
15	enero 1934	Nogueras Oller (Rafael)
21	enero 1929	Parra Medina (Gregorio)
1	febrero 1934	Pérez Mora (Mariano)
10	febrero 1926	Pérez Zamora y Cámara (Miguel)
1	marzo 1934	Poch Martí (Ramon)
27	noviembre 1927	Pons Santaó (Arturo)
4	abril 1934	Rev Mora (Carlos)
23	julio 1935	Riba Juliá (Juan Maria)
2	marzo 1929	Roca Micó (Afonso)
20	marzo 1934	Roca de Ortega (José)

Número en el Escalafón	NOMBRES	ANTIGÜEDAD
73	González Quijano Gutiérrez (Tomás)	18 julio 1930
429	Guajardo Morandera (Estrella)	17 mayo 1934
140	Guerrero Santiana (Rosa)	15 septiembre 1932
184	Gutiérrez Pérez (Joaquín)	27 febrero 1933
—	Herrero Fernández (Petra)	23 marzo 1935
166	Huete Martín (Manuel)	5 enero 1933
79	Izuel Gracia (Emilia)	30 junio 1930
400	Jiménez Aranda (Antonio)	13 abril 1934
—	Jiménez Vallejo (Félix)	31 diciembre 1928
—	Láinez Rodríguez (Manuel)	2 julio 1926
299	Lizcano Barco (Mercedes)	7 febrero 1934
—	López de Lamela (Carlos)	2 marzo 1929
257	López Suárez (Isidoro)	15 diciembre 1933
—	Llamas Duenas (José)	1 marzo 1922
51	Llamas Larruga (Rafael)	23 diciembre 1929
359	Lluera Fuente (Angeles)	5 marzo 1934
13*	Marbán Gregory (Pedro)	27 febrero 1933
306	Marichal Benicio (Pino)	12 febrero 1934
5	Márquez Gálvez (Fernando)	23 mayo 1928
437	Martín Jiménez (Manuel)	13 junio 1934
372	Martín Martín (Martín)	16 marzo 1934
202	Martínez Artero (Luis)	30 mayo 1933
228	Martínez Company (Manuel)	13 julio 1933
—	Martínez Gracia (María Nieves)	1 junio 1931
247	Martínez Lucena (José)	22 septiembre 1933
47	Martínez Martínez Molla (Alfonso)	19 noviembre 1929
7	Martínez Martínez Molla (Fernando)	1 agosto 1928
—	Martínez Rico (José)	29 julio 1933
7*	Masegosa Cascudo (Josefina)	1 agosto 1932
—	Masó Robert (Rodolfo)	1 marzo 1922
250	Massa López (Baldomero)	9 diciembre 1933
341	Medina Bocos (Carmen)	27 febrero 1934
—	Mesa Viedma (Jacinto)	25 julio 1935
—	Mico Aiquezar (Rafael)	6 marzo 1929
62	Miguel Mayoral (José María)	26 marzo 1930
39	Miguel Zamarréno (César de)	11 septiembre 1929
—	Mingulijón Gómez (Ignacio)	1 octubre 1933
—	Miracles Amorós (Elvira)	30 agosto 1928
—	Moncada Caballero (Pedro)	7 julio 1936
83	Moncada Canaves de Mossa (Juan)	10 julio 1930
309	Monfort Torres (Fernando)	7 febrero 1934
14	Moral Velasco (Angel)	1 enero 1929
189	Moreno Sánchez (José)	22 marzo 1933
388	Navarro Diaz (Fernando)	27 marzo 1934
446	Núñez Martín (Alfonso)	25 septiembre 1934
121	Núñez Yuste (José)	14 marzo 1932
—	Ocabo Hernández (María Concepción)	9 febrero 1934
111	Oliveira Reyes (Antonio)	16 marzo 1931
235	Ortega Cabrera (Francisco)	28 julio 1933
352	Palmer Ferrer (Juan)	1 marzo 1934
261	Pascual Sampedro (Carmelo)	15 diciembre 1933
16*	Pastor Astarloa (Antonio)	12 junio 1933

Número en el Escalafón	NOMBRES	ANTIGÜEDAD
3	Peña. Sainz (Paulino)	1 julio 1928
56	Pérez Loizaga (Jesús)	1 junio 1933
—	Poblador Alvarez (José María)	1 enero 1930
22	Rincón Gómez (Marimano)	27 febrero 1933
51	Rodriguez de la Serna (Luis)	—
—	Sabina y Corona (Juan)	1 diciembre 1928
119	San Millán y Ortuño (Francisco)	1 septiembre 1929
16	Sánchez y Sánchez (José)	11 diciembre 1928
120	Seoane González (Julia)	3 junio 1932
37	Soteras Sánchez (Jesús)	4 junio 1934
122	Stern Suria (Eduardo)	17 octubre 1929
18	Tapia Cantón (Guillermo de)	20 septiembre 1928
7	Tijeras de Ramirez (Miguel)	30 mayo 1931
—	Urasa Revilla (Manuel)	—
—	Vallés Tuset (Antonio)	1 febrero 1931
—	Vidella Simó (Juan)	9 febrero 1934
81	Vigata Font (Luis)	13 junio 1928
—	Zaragoza Cia (Alfonso)	—

**ESCALAFON DE 27-12-1934**

92	Abolafia Sevilla (Matilde)	30 septiembre 1930
2*	Abrisqueña Asensio (Clementina)	8 septiembre 1930
307	Acosta Rivero (Soledad)	13 febrero 1934
—	Aglulló Sumalia (Elisa)	1 mayo 1929
22	Albert Campos (Miguel)	26 febrero 1929
109	Alesón López (Leandro)	1 marzo 1931
—	Alonso Mataix (Carmen)	15 noviembre 1921
—	Alonso Ruiz de Loizaga (César)	15 junio 1933
364	Alsina Rodríguez (Amadeo)	7 marzo 1934
168	Alvarez Carriols (Manuel)	18 enero 1933
336	Alvarez García de la Camacha (Elena)	26 febrero 1934
31	Alvarez González (María Isabel)	5 julio 1929
—	Alvarez Isern (Teófilo)	16 junio 1928
49	Anat Martínez (José)	28 noviembre 1929
196	Anta Gavilán (José)	12 diciembre 1933
—	Antón Liñán (Pilar)	20 marzo 1934
160	Ariza Peinado (Francisco)	10 diciembre 1932
135	Argués Font (Miguel)	1 agosto 1932
—	Arrú Salvador (Cándida)	1 diciembre 1928
338	Avalos Presa (Antonio)	26 febrero 1928
94	Balsa Villamil (Angeles)	27 febrero 1934
—	Barbeito Rouco (Marcelino)	7 octubre 1930
—	Bailler Moralo (Benita)	27 noviembre 1927
281	Bayo Rasco (Fernando)	17 enero 1934
114	Bibían Molina (Manuel)	25 junio 1931
169	Bias García (Aurea de)	20 enero 1933
—	Bonilla Echevarría (Carmen)	31 enero 1935
346	Borregón Rives (María)	1 marzo 1934
—	Borregón Rives (Vicente)	31 marzo 1936
—	Bou Vidal (Marzarieta)	31 enero 1933

435 (1) Pastor Muñoz (Juan) .....	21 mayo 1934
338 Pérez Remiro (Fernando) .....	20 febrero 1934
72 Pérez Roncal (Manuel) .....	9 junio 1936
69 Pérez Roncal (Sa.vador) .....	12 mayo 1930
118 Pérez Sierra (Vicente) .....	22 octubre 1931
110 Peris Benavent (Miguel) .....	7 marzo 1931
14 * Pombo Muñoz (Concepción) .....	1 mayo 1933
— Prieto de Miguel (Jose D.) .....	24 enero 1933
4 Prieto Romero (Maria Teresa) .....	1 mayo 1928
231 Prieto Santiago (Luciano) .....	21 julio 1933
317 Queipo de Llano (Ventura) .....	14 febrero 1934
243 Quejuelas Ramirez (José) .....	22 agosto 1933
401 Rasco Almona (Elisa) .....	13 abril 1934
419 Rive Guiu (Martin) .....	27 abril 1934
57 Rivero Feijoo (Jesus) .....	10 febrero 1930
240 Rodriguez González (Ramiro) .....	10 agosto 1933
288 Rodriguez Pastor (Pilar) .....	27 enero 1934
— Roig Costes (Carmen) .....	9 febrero 1931
128 Rouco Zapata (César) .....	11 junio 1932
— Roura Guillaumet (Loreto) .....	21 enero 1929
80 Ruizfernández López (Elvira) .....	30 junio 1930
— Ruiz Gaja (Francisco) .....	1 noviembre 1932
402 Ruiz Patudo Paniagua (Enrique) .....	13 abril 1934
20 * Ruiz Segovia (Valerio Angel) .....	9 diciembre 1933
353 Ruiz Sierra (Luisa) .....	1 marzo 1934
— Sabater Tomas (Antonio) .....	31 marzo 1930
— Sáez Valdés (Angel) .....	22 febrero 1929
— Sánchez Camporro (Asunción) .....	19 febrero 1935
298 Sánchez Frieria (José Norberto) .....	6 febrero 1934
84 Sánchez Fuentes (Antonio) .....	18 julio 1930
191 Sánchez García (Germán) .....	28 marzo 1933
262 Sánchez García-Pedreño (Josefa) .....	15 diciembre 1933
219 Sánchez López (Rufino) .....	30 junio 1933
293 Sánchez Ramires (Juan) .....	2 febrero 1934
6 Sancho de la Peña (Angé-es) .....	17 julio 1928
27 Sancho de la Peña (Maria Rosa) .....	21 mayo 1929
141 Sanguino Porcel (Ignacio) .....	22 septiembre 1932
— Sanz Sa-guero (Carmen) .....	1 marzo 1934
354 Sanz Vallejo (Luis) .....	1 marzo 1934
422 Sedano Arnáiz (José Luis) .....	30 abril 1934
395 Segura Gómez (M. Angeles Severina) .....	10 abril 1934
— Servet Soriano (Maria) .....	31 marzo 1929
— Solé Solé (Ramón) .....	27 abril 1934
— Soriano Cuevas (Luis) .....	6 enero 1934
89 Tizón Reboreda (Indalecio) .....	10 agosto 1930
— Ubeda Sánchez (Cayetano) .....	1 septiembre 1933
232 Uriol Salcedo (Maria del Carmen) .....	21 julio 1933
241 Usón Benedit (José) .....	12 agosto 1933
8 Usón Benedit (Mati. de) .....	11 septiembre 1929
176 Vaenzuela Moreno (Manuel) .....	2 febrero 1933
20 Valle Payno (Luis) .....	20 enero 1929
406 Valmaña Ledesma (Joaquin) .....	13 abril 1934
10 Vaquero Avila (Ramón) .....	19 noviembre 1928
312 Vela Espiña (Margarita) .....	13 febrero 1934
216 Ve-oso Calvo (Enrique) .....	22 junio 1935
— Vinagre Torres (Francisco) .....	6 junio 1933
76 Zamora Martinez (José) .....	28 junio 1930

(L) Excedente forzoso.

15 marzo 1925	Briz Sánchez (Jesus) .....
12 mayo 1930	Bujella Gómez (Joaquin) .....
20 marzo 1934	Caballero Fernández (Concepción) .....
1 octubre 1931	Cabo del Canto (Auilano Eusebio) .....
30 noviembre 1929	Cadenas Garcia (Julia) .....
27 noviembre 1925	Callado Pares (Juan) .....
1 julio 1934	Callejo Saez (Maria Fuencisla) .....
28 noviembre 1928	Canela Caballero (Jaime) .....
15 diciembre 1934	Carrasco Fernández (Francisco) .....
13 abril 1934	Casas Casasca (Concepción) .....
30 marzo 1932	Casaubón Rojas (Luis) .....
7 junio 1933	Castillo Ruiz (Juan) .....
3 enero 1934	Castillo Vázquez (Miguel) .....
19 julio 1929	Castillon Palacios (Mariano) .....
5 enero 1933	Ci-os Consolación (Maria) .....
13 febrero 1934	Comde Toronjo (Sebastián) .....
21 febrero 1929	Conejero Sánchez (Amelia) .....
17 noviembre 1932	Corominas Pá (José) .....
12 diciembre 1930	Cortés Sánchez (Francisco) .....
27 abril 1934	Coulo de León (Africa) .....
23 agosto 1933	Crespo Gambin (Salvador) .....
28 febrero 1931	Crespo Pérez (Andrés) .....
15 junio 1933	Cuesta Oruña (Rafael) .....
1 septiembre 1929	Cueto Sastre (Baltasar) .....
9 mayo 1933	Chausón Iiundain (Márga Luisa) .....
3 mayo 1930	Chaves Lobillo (José) .....
1 enero 1933	Darriba Justo (José) .....
3 octubre 1929	Delgado Mateos (Luisa) .....
10 junio 1935	Díaz Carro (Francisco) .....
8 mayo 1934	Díaz Grech (Luis) .....
31 diciembre 1933	Dubois Vargas (Antonio) .....
27 febrero 1934	Espinal Arró (Concepción) .....
15 diciembre 1933	Espinar Jiménez (Miguel) .....
24 julio 1930	Esquíde Laherrán (Alfredo) .....
1 marzo 1934	Estrada Pérez (José) .....
27 enero 1934	Farré Compte (José) .....
15 enero 1935	Fernández de Córdoba y Villa (Carmen) .....
3 enero 1934	Fernández Izaguirre (Carmen) .....
4 agosto 1930	Fernández Moreno (Carmen) .....
7 julio 1936	Fernández Nebreira (Ange) .....
24 abril 1934	Fernández Pérez (Ignacio) .....
1 octubre 1931	Figueras Fernández (Genoveva) .....
6 febrero 1934	Flores Carretejo (Julio) .....
1 marzo 1934	Fornés Peris (José) .....
1 enero 1933	Fournier Diaz (Teodosio) .....
16 marzo 1934	Fuente Sacedo (Rafael de la) .....
17 mayo 1934	Gámez Tabares (Beatriz) .....
12 mayo 1930	García Guzmán (Ignacio) .....
4 junio 1929	García Martínez (Juan) .....
20 diciembre 1933	García Padrón (Delina) .....
30 enero 1931	García Pérez (Magdalena) .....
17 mayo 1934	García Villarreal (Carmen) .....
24 mayo 1934	Gil Lizandra (Adolfo) .....
1 julio 1930	Gómez Fábregas (Enrique) .....
7 octubre 1930	Gómez Hidaigo (Faviano) .....
8 febrero 1933	Gómez Navarro (Juan Antonio) .....
	González Catoira (Jenaro) .....
	González López (Luis) .....

Número en el Escalafón	NOMBRES	ANTIGÜEDAD
88	Martínez Domingo (Enrique)	5 agosto 1930
48	Martínez Trevijano (Carlos)	27 noviembre 1929
—	Mateos Ruiz (Rafael)	25 noviembre 1932
130	Méndez Trujillán (Pedro)	24 junio 1932
260	Mestres Descals (Carlos)	15 diciembre 1933
361	Miguel Díez (Vicente)	5 marzo 1934
82	Mora Sánchez (Manuel)	2 julio 1930
316	Muñoz Pérez (Miguel)	14 febrero 1934
133	Muñoz Ocaña (Carmen)	2 agosto 1932
—	Noria Molins (Alberto)	—
411	Núñez González (Francisco)	24 abril 1934
251	Ocabo Hernández (Antonio)	9 diciembre 1933
426	Pérez Fernández (José)	14 mayo 1934
—	Pérez Rendón Sánchez (José)	—
321	Piñal Márquez (Enrique)	15 febrero 1934
342	Quiles Agulló (Tomás)	27 febrero 1934
382	Rocha Guerrero (Emilio)	21 marzo 1934
99	Rodríguez Chufé (César)	12 noviembre 1930
365	Rodríguez Díez (Alfonso)	8 marzo 1934
—	Rodríguez Liáñez (Joaquín)	—
245	Rojo y García Alcañiz (Alfonso)	10 abril 1934
325	Ruiz Albert (Juan)	25 agosto 1933
146	Ruiz Ruiz (Julián)	16 febrero 1934
55	Sánchez López (Luis)	2 febrero 1930
—	Sánchez Pérez (Angel)	5 febrero 1930
—	Sanfeliz Lacoma (Manuel)	31 octubre 1934
403	Serra Fernández (Francisco)	13 abril 1934
405	Serrano Aguado (Amelia)	13 abril 1934
404	Serrano Aguado (Carmen)	13 abril 1934
192	Sierra Ruiz (Conrado)	8 abril 1933
292	Solovera Blanco (Isabel)	1 febrero 1934
449	Soriano Tallada (Vicente)	22 noviembre 1934
385	Soto Navarro (Aristides)	22 marzo 1934
16	Tejero Méndez (María Teresa)	8 enero 1929
75	Terrazas Carpi (Héctor)	23 junio 1930
433	Torre Herrera (Eugenio)	17 mayo 1934
318	Troviño Suárez (Valentín)	14 febrero 1934
256	Valero Rodríguez (Antonio)	2 febrero 1934
363	Vargas Remón (Fermin)	6 marzo 1934
355	Vilaseca Molgosa (Miguel)	1 marzo 1934
421	Vañas Novas (Antonio)	27 abril 1934
313	Zamora Ruiz (Angeles)	13 febrero 1934

Número en el Escalafón	NOMBRES	ANTIGÜEDAD
74	Adells Senis (Nieves)	23 junio 1930
3	Agulló Fuentes (Dolores)	3 abril 1928
65	Alcañiz Barrachina (Manuel)	12 mayo 1930
238	Alcolea Herrera (Julián)	10 agosto 1933
368	Arambul Borrás (José)	14 marzo 1934
8*	Aranzadi Lázaro (Alberto)	5 diciembre 1932
212	Avila Fernández (Juan)	20 junio 1933
277	Beltrán Limiñana (Antonio)	22 enero 1934
396	Benito Iruireta (Maravillas)	13 abril 1934
97	Benito White (Francisco)	15 octubre 1930
—	Blanco Serrano (José)	2 febrero 1933
25*	Bolivar Usubiaga (Ignacio)	19 febrero 1934
—	Cadalso Palacios (Teodoro)	7 julio 1936
330	Caïmona Revérte (Angel)	21 febrero 1934
375	Casasola Camacho (José)	20 marzo 1934
346	Castillo y Castillo Olivares (Diego del)	22 noviembre 1929
270	Comas Rogler (Antonio)	1 marzo 1934
144	Corbalán Zamora (José)	9 enero 1934
—	Chaves Moreno (Eugenio)	29 septiembre 1932
186	Demás de la Chica (Juan)	26 febrero 1935
107	Fernández Blázquez (Domingo)	3 marzo 1935
370	Fernández Rasco (Antonio)	16 febrero 1931
—	Fleitas Alonso (Diego)	16 marzo 1934
225	García Alonso (Aurelio)	24 septiembre 1929
31	García Manjón (Manuel)	11 julio 1933
78	Giménez Bernabé (Antonio)	15 febrero 1929
—	Gracia Oro (Marliano)	30 junio 1930
221	Grizará Paternina (Alejandro)	7 julio 1933
274	Hevia Berceuelo (Eduardo)	15 enero 1934
185	Hidalgo Barcia (Manuel)	1 marzo 1933
265	Huertas Ballesteros (Pedro)	27 enero 1934
283	Ibáñez Romo de Oca (Juan)	26 julio 1933
239	Iglesias Rodríguez (Joaquín)	10 agosto 1933
24*	Jiménez Fernández (Antonio)	17 febrero 1934
116	Jiménez Rodríguez (Dolores)	1 octubre 1931
—	Lamadrid Guerra (Mercedes)	15 enero 1935
145	Lara Madrideljos (Lorenzo)	1 octubre 1932
258	López Suárez (Juan)	15 diciembre 1933
—	Lorente Rubio (José)	—
366	Luque Cárdenas (Antonio)	27 marzo 1934
286	Madera y Pérez de León (Micaela)	27 enero 1934
409	Maldonado Ojeda (Rafael)	24 abril 1934
311	Marsillac Burbano (Alejandro)	13 febrero 1934
378	Martín Rey (Luis)	20 marzo 1934
—	Martín Sánchez (Manuela)	—

ESCALAFON DE 27-12-1934  
LISTA NUM. 6.—Auxiliars excedentes

NOTA.—Los señalados con (\*) pertenecen al Escalafón de 17 de septiembre de 1934, publicado en la «Gaceta» del 12 de marzo de 1935.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas (92)

*Anunciando el extravío, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.*

Por doña Erundina de Amillbia y Olivares y su hijo don Juan Emilio García, domiciliado en Madrid, calle Velarde, número 14, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, con impuesto, serie B, números 53.512 y 84.752.

Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, serie A, números 120.102/3, 123.674 y 696.021.

Deuda perpetua interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 211.114/119. Serie C, número 51.597, por un importe total de 15.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 31 de agosto de 1941.—P. el Director general, Antonio Lima. 3.366-X

(60)

Por don José Corsini Marquina, domiciliado en Madrid, calle Serrano, número 71, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 3 por 100, emisión 1928, serie A, números 176.769/70. Serie D, números 14.129/30. Serie E, número 17.583. por un importe total de 51.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento

de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 31 de agosto de 1941.—P. el Director general, Antonio Lima. 3.367-X

Habiendo sufrido extravío el resguardo 930 de la Deuda Amortizable al 4 por 100 1935, vencimiento de 15 de mayo de 1941, series «B», números 38.347/48, y serie «C», números 36.212/22, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen lo presente en las Oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 2 de agosto de 1941.—P. el Director general, Antonio Lima.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaria

*Autorizando la continuación en el servicio activo hasta completar años para la jubilación al Portero tercero de los Ministerios Civiles Pedro Caz Gómez.*

Ilmo. Sr.: Vista al instancia presentada por Pedro de Caz Gómez, Portero tercero de la Biblioteca Universitaria de Barcelona, en la que solicita se le permita continuar en el servicio activo del Estado para completar los veinte años abonables para su jubilación;

Resultando que, según acredita por los certificados médico e informe del Centro, el interesado goza de capacidad física e intelectual bastante para el normal desempeño de sus funciones;

Resultando que tiene en la actualidad sesenta y nueve años de edad y cuenta con trece años, ocho meses y dieciocho días de servicios, completando los veinte de éstos el día 1.º de noviembre de 1947;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 8 de diciembre de 1941, en relación con el 13 del Estatuto vigente del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de julio de 1930, debe estimarse pertinente la pretensión,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer continúe en el servicio activo del Estado el referido funcionario por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios, debiendo

diligenciarse su título administrativo en este sentido e incoarse nuevamente expediente de capacidad al año de esta concesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de julio de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

## Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

*Declarando admitido a las oposiciones a la cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad de Santiago a don Antonio Mesa Segura.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931 («Gaceta» del 26),

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, turno auxiliares, a la Cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad de Santiago, ha sido nombrado por Orden de 2 de junio último (B. O. DEL ESTADO del 6).

2.º Se declara admitido por reunir las condiciones señaladas en la convocatoria, a don Antonio Mesa Segura; y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones y recursos a que se refieren las disposiciones mencionadas, así como el artículo 21 del Decreto de 18 de septiembre de 1935.

Madrid, 2 de agosto de 1941.—El Director general, José Pemartín.

*Anunciando a concurso de traslado la cátedra de Historia Universal Antigua y Media de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona la cátedra de Historia Universal Antigua y Media, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes y auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17

de febrero de 1922, teniéndose en cuenta además los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicio, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días con inclusión de los festivos, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como estar depurado.

Este anuncio se publicara en los «Boletines Oficiales» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 28 de julio de 1941.—El Director general, José Pemartín.

*Declarando admitidos a las oposiciones a las cátedras de Derecho Procesal, de las Universidades de Valencia y Santiago, a los señores que se expresan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos definitivamente a las oposiciones a las cátedras de Derecho Procesal de las Universidades de Valencia y Santiago, así como a su agregada del mismo nombre en la de Granada, a don Angel Enciso Calvo, don Miguel Fenech Navarro y don Antonio Martínez Bernal.

2.º Que en esta misma fecha se remite al Presidente del Tribunal que habrá de juzgar estas oposiciones el expediente de las mismas para que dé cumplimiento al párrafo segundo del artículo 13 del citado Reglamento.

Madrid, 1 de agosto de 1941.—El Director general, José Pemartín.

**Dirección General de Primera Enseñanza**

*Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de más de 10.000 habitantes en la provincia de Navarra.*

De acuerdo con lo previsto en la instrucción primera de la Orden de 1 de julio último (BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO del 8) convocando concurso-oposición para proveer las plazas de más de 10.000 habitantes vacantes en la provincia de Navarra,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgarlas, que quedará constituido como sigue:

Presidente, doña Luisa Ortiz Sáez, Profesora de Escuela Normal.

Vocales: don Ignacio Astiz García, Profesor de Religión de Escuela Normal; don Felipe Peña Navarro, Profesor de Escuela Normal; don Mariano Lampreave, Inspector de Primera Enseñanza, y doña Felipa Machinaridiarema, Directora de Graduada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de julio de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sres. Director de la Escuela Normal y Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Navarra.

**Universidad de Salamanca.—Colegios Menores Universitarios**

*Anunciando las becas que se expresan en los Colegios Menores Universitarios.*

Hallándose vacantes las becas que a continuación se expresan, se hace saber así para que los jóvenes que se encuentren en condiciones de optar a ellas, puedan solicitarlas dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de su anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

También se anuncian en el «Boletín Oficial» de Salamanca y en los de aquellas provincias a que correspondan los pueblos cuyos naturales tengan derecho de preferencia, y en los Eclesiásticos de las Diócesis que se hallen en análogo caso.

Las instancias habrán de dirigirse al Excmo. Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Junta de Gobierno, acompañadas de los siguientes documentos, extendidos en la clase de papel que señala la vigente ley del Timbre, no siendo admitidos los expedientes de aquellos aspirantes que no reúnan estos requisitos: fe de bautismo; partidas de defunción de los padres, los que sean huérfanos; certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde y el Sr. Cura párroco, los aspirantes que sean sacerdotes sustituirán esta última por otra análoga, expedida por la Secretaría del Obispado de su Diócesis; certificación que acredite las cuotas de contribución que por todos conceptos paguen al Tesoro los padres de los aspirantes o que no pagan ninguna, expedida por la Administración de Hacienda de la Provincia, hojas de estudios; y cédula per-

sonal los mayores de catorce años.

Habrán de reunir todos los aspirantes las condiciones generales de profesar la Religión Católica y ser hijos legítimos.

Las condiciones especiales de cada Colegio, al tenor de las respectivas fundaciones, se consignan a continuación en los anuncios respectivos:

Una, del Colegio de las Doncellas. Las becas de este colegio se aplicarán a la carrera de Maestra de Instrucción primaria, a la de Maestra de párvulos o a cualquiera otra académica, para la que las leyes autoricen a la mujer y pueda estudiarse en Salamanca. Las condiciones especiales para su provisión serán las de ser natural de Salamanca o llevar diez años de residencia en ella, soltera, huérfana de padre y madre o de padre a lo menos, de intachable conducta, y hallarse en edad y aptitud para comenzar la carrera que se pretenda; tendrán derecho preferente, aun cuando carezcan de la circunstancia de orfandad, las que acrediten parentesco con el fundador del Colegio, ilustrísimo señor don Francisco Rodríguez Varillas, Canónigo que fué de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad y Obispo electo de Avila.

Una, del Colegio de Santa María y Todos los Santos. Los que disfruten beca de este Colegio podrán seguir cualquiera de las carreras que se cursen en la Universidad de Salamanca, y antes de ella los estudios de segunda enseñanza. Las condiciones especiales de los becarios serán: las de ser solteros, pobres y de buena conducta, teniendo derecho de preferencia los parientes del fundador don Gonzalo González de Cañameres, Canónigo que fué de la Catedral de Cuenca, y después de ellos, en igualdad de las demás circunstancias, el aspirante que pruebe mayores conocimientos de Gramática latina.

En la provisión de las becas de este colegio habrán de guardarse, además, los tres turnos siguientes:

1.º Para los naturales de la ciudad de Cuenca y pueblos de sus inmediaciones.

2.º Para los naturales de los pueblos de Alarcón y Torralba, en la provincia aludida, alternativamente; y

3.º Para los naturales del pueblo de Loranca de Tajuña, en la provincia de Guadalajara y los de Torrelaguna, en la de Madrid, también alternando. Correspondiendo la que hoy se anuncia al primer turno, o sea para los naturales de Cuenca y pueblos de sus inmediaciones.

Una, del Colegio de Santa María Magdalena. Las becas de este colegio, que ahora se anuncian, serán para las facultades de Teología y Derecho, a elección de los agraciados, y se proveerán en naturales de los

pueblos de Marchena, Gibrleón y Fuentes, en los antiguos reinos de Andalucía. Y a falta de ellos podrán recaer entonces las becas en jóvenes de buena conducta y aptitud para el estudio.

Una, del Colegio de Santa Cruz de San Adrián. Los becarios de este Colegio podrán dedicarse a cualquiera de las carreras que se hallan establecidas en la Universidad de Salamanca; habrán de ser solteros y tener hechos los estudios de Gramática latina, declarando y probando que no podrán seguir una carrera sin grave detrimento de los intereses de su casa. Gozarán de preferencia los Sacerdotes que las solicitaran y se guardará el siguiente orden de prelación:

- 1.º Los parientes del fundador, ilustrísimo señor don Juan de Cañizares, Arzobispo electo de Santiago.
- 2.º Los naturales de la ciudad de Almagro.

- 3.º Los de la diócesis de Santiago; y
- 4.º Los de la diócesis de Salamanca.

Una, de la fundación de don Donato Primo Martínez, cuyos aspirantes habrán de ser solteros, de buena conducta y pobres. Gozarán preferencia:

- 1.º Los parientes del fundador, y de entre ellos los más próximos sobre los más remotos.

- 2.º Los naturales de la villa de Albalá de Tormes, en esta Provincia; y

- 3.º Los huérfanos que sean naturales de esta Ciudad. El agraciado habrá de seguir su carrera o profesión en cualquiera de los Establecimientos que al efecto existen en esta Capital.

Una, del de San Ildefonso, para seguir cualquiera de las carreras que se hallan establecidas en esta Universidad, siendo llamados en este orden:

- 1.º Los parientes del fundador, don Alonso de San Martín, natural que fué de Santa Marina del Rey, provincia de León, y de entre éstos los descendientes de Antonio de San Martín, sobrino de aquél, natural y vecino que fué del pueblo de Turcia en la misma provincia.

- 2.º Los descendientes de Alonso de Gavilanes e Isabel Villasilpiz, su mujer, naturales de San Román de la Ribera de Orvigo y vecinos de la ciudad de León, y

- 3.º Los descendientes de Pedro de Carvajal, natural que fué del referido pueblo de Santa Marina.

En defecto de los anteriores, tendrán opción los naturales del mismo Santa Marina y los bautizados en la parroquia de San Julián de Salamanca, y tanto en estos casos como en el de no presentarse aspirantes comprendidos en ellos, se adjudicará la beca al que demuestre mayores conocimientos de Gramática latina.

Una, del de San Millán, cuyas becas

serán también para las facultades de Teología o Derecho, correspondiendo la que hoy se anuncia a la segunda Facultad; gozarán preferencia los Sacerdotes que las solicitaran, y se proveerán en otro caso en jóvenes solteros, católicos, hijos legítimos y de buena vida y costumbres, siendo preferidos en ambos casos los naturales de los antiguos reinos de Castilla, y habiendo de tener hechos unos y otros los estudios de segunda enseñanza con el grado de Bachiller los que la hubiesen cursado en Instituto.

Los derechos y obligaciones de los que obtengan beca son los que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución, aprobado por Real Orden de 27 de diciembre de 1916, y disfrutarán de una pensión de cuatro pesetas diarias, hasta tanto que esté dispuesto el edificio que haya de ser destinado a que los becarios hagan vida colegiada.

Salamanca, 2 de agosto de 1941.—El Rector-presidente, Esteban Madruga.—El Secretario, Celso S. y Sánchez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

*Autorizando a don Francisco Montenegro Martínez, para aprovechar una parcela de la zona marítimo-terrestre de la playa de Ríos, en la ría de Vigo, y construir galpones destinados a la construcción y reparación de embarcaciones pesqueras.*

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra a petición de D. Francisco Montenegro Martínez, para obtener la autorización necesaria para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, en la playa de Ríos, con destino a la instalación de galpones dedicados a la construcción de embarcaciones de pesca;

Resultando que la petición ha sido tramitada como comprendida en el artículo 41 de la vigente Ley de Puertos y 72 del Reglamento para su ejecución y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública y ha sido presentada una reclamación suscrita por varios vecinos del Ayuntamiento de Lavadores, en la cual se oponen a la concesión por estimar que con las obras proyectadas se perjudica el tendido de redes y el varado de embarcaciones, así como se cortaría el acceso a la playa y perturbaría el natural desagüe del terreno. El petionario ha contestado a la reclamación negando los perjuicios alegados;

Resultando que la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión, proponiéndose condiciones que son recogidas por la Jefatura de Obras Públicas;

Considerando que, según consta en el expediente, la Jefatura estima que queda suficiente espacio en la playa de Ríos para varar embarcaciones y tender redes pequeñas, puesto que las grandes actualmente ya no pueden tenderse allí;

Considerando que la Jefatura de Obras Públicas y la Comandancia de Marina han informado que debe accederse a la petición, desestimando la reclamación presentada;

Considerando que procede acceder a lo solicitado y otorgar la concesión que se pide;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

- 1.ª Se autoriza al vecino de Vigo don Francisco Montenegro Martínez para aprovechar una parcela de la zona marítimo-terrestre de la playa de Ríos, en la ría de Vigo, para construir galpones destinados a la construcción y reparación de embarcaciones pesqueras.

- 2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en Vigo, en 20 de septiembre de 1940, por el Ingeniero de Caminos don Manuel Asín, no pudiendo ser destinado el terreno afectado ni los galpones en él edificadas a fines ni usos distintos a aquellos a que se otorga esta concesión.

Tendrá la obligación de adelantar la línea del muro frente al mar hasta la que tiene la concesión colindante de don Celso Fernández Valenzuela; construir una rampa del mismo ancho de la zona de vigilancia, en la prolongación de la que queda entre esta concesión y la anteriormente citada, y, por último, construir los desagües necesarios para evitar el estancamiento de las aguas que ahora discurren por el camino.

- 3.ª Esta concesión se otorga, salvo el derecho de propiedad, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, en precario y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

- 4.ª El concesionario abonará un canon de cincuenta céntimos por metro cuadrado de superficie ocupada y año, por semestres adelantados, en la Caja de la Junta de Obras del Puerto de Vigo. Este canon será revisable y, por tanto, variable, por acuerdo de la Administración.

5.<sup>a</sup> El concesionario queda obligado al pago de los arbitrios que afecten a su industria o que se establezcan en el futuro por la Junta de Obras del Puerto.

6.<sup>a</sup> Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y terminarán en el de un año, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente concesión.

7.<sup>a</sup> El concesionario elevará la fianza depositada al 5 por 100 del importe de las obras y reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre en el plazo de un mes y antes del replanteo.

8.<sup>a</sup> Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra con el concurso de la Dirección facultativa del puerto de Vigo, de cuyo resultado se levantará acta y plano, que serán sometidos a la aprobación de la Superioridad. El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la práctica del replanteo y a consignar su importe en la Pagaduría de la Jefatura, en tiempo y forma de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo fijado para comenzar las obras.

9.<sup>a</sup> Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas, a fin de proceder al oportuno reconocimiento, levantándose acta y plano, que serán sometidos a la aprobación de la Superioridad.

10. Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado.

11. Todos los gastos que ocasionen el replanteo, la inspección y reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

12. Si transcurrido el plazo señalado en la concesión para el comienzo de las obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará desde luego y sin más trámite anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

13. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato y accidentes del trabajo y demás disposiciones de carácter social.

14. El concesionario queda obligado al cumplimiento de la Ley de protección a la industria nacional, así como a lo que fuese aplicable a esta concesión del Reglamento de costas y fronteras, y a respetar las servidumbres de vigilancia, litoral y salvamento.

La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de ca-

ducidad, y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de julio de 1941.—El Director general, José Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Pontevedra.

#### Dirección General de Caminos Carreteras - Conservación

*Anunciando subastas de las obras números 125 al 159 de las relacionadas en el Cuadro aprobado por Decreto de 23 de junio de 1941.*

Hasta las trece horas del día 25 de agosto de 1941 se admitirán en la Sección de Conservación de Caminos de la Dirección General de Caminos y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de 35 obras relacionadas en el cuadro aprobado por Decreto de 23 de junio de 1941 (B. O. del E. del 10 de julio), que autoriza esta subasta, que comprende las obras núms. 125 al 159, ambas inclusive, con un importe total de 16.791.934,80 pesetas y en la que figuran las correspondientes a las provincias de Santander, Segovia, Sevilla, Sorla, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza y Baleares, que son las que han de subastarse en la fecha que se señala a continuación, así como los kilómetros, presupuestos, plazos de ejecución, fianzas provisionales y anualidades de cada una de las obras.

La subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en la Dirección General de Caminos (Sección de Conservación de Caminos) del Ministerio de Obras Públicas el día 30 de agosto de 1941, a las diez horas.

Los proyectos y pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Caminos y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponda la obra, en los días y horas hábiles de Oficina, hasta el día de presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4,50 ptas.) o en papel común con igual póliza, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17

de octubre de 1940, desechándose, desde luego, la que no se ajuste a estos requisitos.

En el acto de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el D) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas Compañías o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de julio de 1941.—El Director general, M. Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con domicilio en..... (provincia de.....), calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con fecha....., de....., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., provincia de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—El importe de este anuncio será de cuenta, por partes iguales, de los adjudicatarios de las obras.